



**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

Asunción, 22 de junio de 2021

**Señor
Don Oscar Salomón
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional
E. _____ S. _____ D.**

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución **«QUE REITERA PEDIDO DE INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SOBRE DOSIS DE VACUNAS CONTRA EL VIRUS COVID-19 SARS COV-2 EN EL DEPARTAMENTO DE PARAGUARI».**

La presente reiteración de pedido de informe se realiza ante el incumplimiento de la Resolución N° 1941 de fecha 13 de mayo de este año, a fin de obtener información oficial respecto a la preocupación de pobladores del Departamento de Paraguari respecto al suministro de dosis de vacunas a la población de dicho Departamento.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este proyecto de resolución, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

**Sixto Pereira
Senador de la Nación**

**Carlos Filizzola
Senador de la Nación**

**Fernando Lugo
Senador de la Nación**

**Hugo Richer
Senador de la Nación**

**Esperanza Martínez
Senadora de la Nación**

**Jorge Querey
Senador de la Nación**

**Miguel F. Rodríguez
Senador de la Nación**

HR/DC-MC/DC



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN N.º...

« QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SOBRE DOSIS DE VACUNAS CONTRA EL VIRUS COVID-19 SARS COV-2 EN EL DEPARTAMENTO DE PARAGUARI».

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reiterar Informe al Ministerio de Salud pública y Bienestar Social sobre:

- a) Cantidad de dosis de vacunas recibidas y distribuidas en el Departamento de Paraguari, Distritos receptores de las dosis, marcas y/o tipo de vacunas, centros de vacunación habilitados, gestiones oficiales para distribución y recepción de las dosis, fechas de dichas gestiones, adjuntar copia de documentación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social mediante la IX Región Sanitaria de Paraguari.
- b) Detallar la cantidad de dosis suministradas hasta el día de la fecha de recepción del presente pedido de informe, si existieron inconvenientes al suministrar las dosis, si existe cuantificación de dosis perdidas, echadas a perder por diferentes motivos o dañadas.

ARTÍCULO 2º. - Dar un plazo de 10 (diez) días para remitir el Informe requerido a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación

Miguel F. Rodríguez
Senador de la Nación